COMITÉ ELECTORAL REGIONAL XI – TACNA RESOLUCIÓN N° 02-2026-CER-XI-TACNA/CTMP

Tacna, 27 de enero del 2026

VISTO:

EL ESTADO DEL PROCESO ELECTORAL Y EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2026 Y 2029.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Regional del Consejo Regional XI Tacna y Moquegua del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú es la máxima instancia en la organización, dirección y fiscalización de los procesos electorales institucionales, conforme a lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú y el Reglamento de Elecciones;

Que, en aplicación del artículo 79° del Estatuto, así como el articulo 159° del Reglamento Interno y los artículos 18°,19°,21°,23° y 24° del reglamento electoral del Colegio Tecnólogo Médico del Perú;

Que, el artículo 21 del Reglamento de Elecciones establece que las listas de candidatos deben presentarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 159° del Reglamento Interno del CTMP, correspondiendo al Comité Electoral Nacional evaluar los requisitos individuales de los candidatos, la estructura de la

lista, la documentación presentada y su veracidad, pudiendo declarar la admisión, inadmisión subsanable o improcedencia, según corresponda;

Que, de conformidad con el Cronograma Electoral vigente, se ha cumplido la etapa de inscripción de listas de candidatos, correspondiendo en la fecha emitir el pronunciamiento sobre la admisión de las listas que han cumplido con los requisitos formales y documentales exigidos, a efectos de su publicación y apertura del período de tachas;

Que, realizada la evaluación preliminar de las listas presentadas dentro del plazo reglamentario, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente, por lo que corresponde declarar su admisión, sin perjuicio de las tachas que pudieran formularse dentro del plazo previsto;

Que, el principio de legalidad, transparencia, publicidad y debido proceso electoral exige que las decisiones del Comité Electoral Nacional sean formalizadas mediante resolución debidamente motivada y publicadas conforme a ley.

Con el voto aprobatorio del Pleno del Comité Electoral Regional del Consejo Regional XI de la ciudad de Tacna - Moquegua del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DECLARAR ADMITIDA la lista del candidato inscrita para la elección del Consejo Regional XI de la ciudad de Tacna - Moquegua del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, correspondiente al período 2026–2029, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto, Reglamento Interno del CTMP, el Reglamento de Elecciones y el Cronograma Electoral vigente en el siguiente orden:

LISTA CON EL REGISTRO NUMERO "02"

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° COLEGIATURA	CARGO AL QUE POSTULA
EDWIN ANTONIO CUARESMA CUADROS	10345357	4305	DECANO
ANGELA COURTHNEY CORDERO SARDON	46314432	9535	SECRETARIO
RUDY FROILAN ALCA HUAMANI	06284585	3210	TESORERO
ORLANDO GABRIEL PAREDES FERNANDEZ	71540352	9601	VOCAL 1
CHRISTIAN ROLAND LLERENA CANAZAS	40736600	11711	VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que la admisión de la lista declarada mediante la presente resolución no constituye pronunciamiento definitivo sobre la habilitación de los candidatos, quedando sujeta al período de tachas, conforme a los plazos y procedimientos previstos en la normativa electoral aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. –ORDENAR la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, la misma que será difundida a través de los medios oficiales del Comité Electoral Nacional, a fin de asegurar su conocimiento por todos los actores del proceso electoral y garantizar su cumplimiento obligatorio, el mismo se podrá visualizar en la pagina web (https://ctmperu.org.pe/)

Regístrese, comuníquese y publíquese.